



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 11 de octubre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON  
Secretario

**RADICADO 2018-00175-00**  
**EJECUTIVO POR ALIMENTOS**

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada judicial de la ejecutante y por ser procedente, en razón a que efectuado el control de legalidad de que trata el inciso 3° del art. 448 del C.G.P., no se vislumbra irregularidad capaz de acarrear nulidad, al paso que del inmueble identificado con la M.I. No. 300-181669 de la ORIP de Bucaramanga (S) se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, sumado a que el crédito se encuentra liquidado, se señalará fecha y hora para llevar a cabo el remate de los referidos bienes, así:

- 50% del Inmueble identificado con la M.I. No. 300-181669 de la ORIP de Bucaramanga (S), ubicado en la **Calle 100 No. 22-15 /22-19, apto 201 Edificio Viviana Paola PH**, del municipio de Bucaramanga, Santander. Avaluado en la suma de \$88.724.000 correspondiente al 100%.

La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo antes descrito, es decir, la suma de \$31.053.400, previa consignación del 40% del mismo avalúo, esto es, la suma de \$13.308.600.

Las posturas deberá realizarse a nombre del JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA y por cuenta de este proceso, por intermedio del Banco Agrario de Colombia S.A.- DEPÓSITOS JUDICIALES de esta ciudad, debiendo los interesados el día y hora que se lleve a cabo la subasta, presentar las ofertas por medio de MENSAJE ELECTRÓNICO EN UN ARCHIVO EN FORMATO PDF PROTEGIDO POR CONTRASEÑA O CLAVE, dirigido al correo electrónico: [j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) cumpliendo, igualmente, los requisitos de los Artículos 451 y 452 del C.G.P.; LA CONTRASEÑA O CLAVE para abrir el archivo de la oferta o postura DEBERÁ enviarse ÚNICAMENTE DENTRO DE LOS DÍEZ (10) MINUTOS SIGUIENTES A LA CULMINACIÓN DE LA HORA OTORGADA PARA RECIBIR POSTURAS, al correo electrónico [j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co). O de forma verbal si hace presencia en la audiencia. El presente aviso de remate se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar; copia informal de la página del diario y un certificado de tradición y libertad del inmueble actualizada, expedido dentro del mes anterior a la fecha indicada, deberá allegarse EN FORMATO PDF al correo electrónico [j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) antes de dar inicio a la subasta, así mismo se informa que el bien inmueble objeto de remate podrá ser mostrado por su secuestre, LUZ MIREYA AFANADOR AMADO quien puede ser ubicada en el número



celular 3168648429, correo electrónico [luzmiafanador@hotmail.com](mailto:luzmiafanador@hotmail.com) dirección carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 El Plaza de esta ciudad.

Secretaría realizará el agendamiento de la presente diligencia en la plataforma y/o aplicativo CALL LIFE SIZE CLOUD, y la publicará en el link "Remates" del Micrositio web que administra este despacho en la página web de la rama judicial. Igualmente, realizará el agendamiento de la presente diligencia ante el CENDOJ o la correspondiente dependencia.

Se advierte, que en caso que se presenten posturas de conformidad con lo establecido en el artículo 451 del C.G.P., vía correo electrónico, deberá dejarse la constancia de su recibo con fecha y hora del correo electrónico.

Para llevar a cabo la audiencia de remate se fija el próximo **ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS 10:00 A.M.**, la cual se realizará de forma virtual por la plataforma o aplicación CALL LIFESIZECLOUD. Se solicita que estén conectados 15 minutos antes de la hora de la audiencia, con los medios tecnológicos idóneos (internet con buena capacidad, cámara y micrófono) así como en un sitio que permita la realización de la audiencia sin interferencias de ruido u otros distractores.

Las partes podrán consultar el proceso, el cual queda a su disposición, de forma virtual, pidiendo la autorización o enlace para su ingreso, al correo [j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Las partes y postores interesados en participar en la audiencia de manera virtual, deberán ingresar el día y hora indicado y dar clic en la siguiente secuencia: Página de la Rama Judicial – Juzgados de Familia - Juzgados de Familia – Santander Capital Bucaramanga - Juzgado 006 de Familia de Bucaramanga - Publicación con efectos procesales - Remates - pulsar o dar clic en el año y la fecha de la diligencia - ir a la hora de la diligencia y dar clic en la palabra REMATE - por último en el Link de la audiencia.

NOTA: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores requisitos, será causal para no tener en cuenta la postura.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Firmado Por:  
**Elvira Rodríguez Gualteros**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 006  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d5e95e9af06feb86089de61a431413181d68f4253031985911a071e4b23ace6**

Documento generado en 11/10/2022 04:10:06 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**